



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 124 Fecha (dd/mm/aaaa): 13/11/2020 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2009 00309 0	Ordinario	PEDRO LEON PEÑA RODRIGUEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-	Auto de Tramite Se le informa a la apoderada de la parte demandada que consultado el portal web del Banco Agrario, a la fecha no existen títulos judiciales pendientes por pagar	12/11/2020		
68001 31 05 001 2014 00141 0	Ejecutivo	MIGUEL ANTONIO SANCHEZ	CONSTRUVICOL S. A.	Auto Concede Recurso de Apelación No reponer el proveído del 13 de octubre de 2020, conceder para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto y sustentado en término por el apoderado de la parte ejecutante contra el proveído del 13 de octubre de 2020, se reconoce personería al abogado JAVIER MENDOZA JAIMES, para que represente al ejecutante, se niega el incidente de regulación de honorarios, se niega la cesión de derechos litigiosos peticionada por el abogado EVARISTO RODRIGUEZ GOMEZ y se requiere a la parte actora	12/11/2020		
68001 31 05 001 2016 00129 0	Ordinario	MARIA VICTORIA FORERO GALVIS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.	Auto que Aprueba Costas y ordena el archivo del proceso	12/11/2020		
68001 31 05 001 2017 00058 0	Ordinario	LEYDER ESTIVEN CHAPARRO ORTIZ	JAIME DUARTE PEREZ	Auto que Aprueba Costas y ordena el archivo del proceso	12/11/2020		
68001 31 05 001 2017 00146 0	Ordinario	WILLIAM ORDUZ JAIMES	ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE FLORIDABLANCA - SANTANDER	Auto que Aprueba Costas y ordena el archivo del proceso	12/11/2020		
68001 31 05 001 2018 00035 0	Ordinario	ELIAS SANCHEZ MORA	SEGURIDAD ATEMPI LOTDA.	Auto que Aprueba Costas y ordena el archivo del proceso	12/11/2020		
68001 31 05 001 2018 00265 0	Ordinario	GERMAN RIOS VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas Reconoce personería y ordena el archivo de las diligencias	12/11/2020		

ESTADO No. 124		Fecha (dd/mm/aaaa): 13/11/2020				E: 1 Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00019 0	Ordinario	SERGIO ALFONSO SILVA PARRA	CHABELA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA EL 04 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11 A.M. PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE CONCILIACION Y DEMAS ETAPAS DEL ART. 77CPTSS, En dicha diligencia se practicará interrogatorio de parte, demandante y demandada, con las advertencias de que tratan los art. 198 y 203 del CGP. Así mismo, se REQUIERE nuevamente a los demandados para que constituyan apoderado judicial que asuma la defensa de sus intereses dentro del presente trámite.	12/11/2020		
68001 31 05 001 2019 00276 0	Ordinario	LUZ MILA NIÑO GUEVARA	COLFONDOS S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE COLPENSIONES, PORVENIR S. A. Y COLFONDOS S. A., DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE LA AGENCIA,, DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA, SE FIJA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:30 DE LA TARDE PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE EN DICHA AUDIENCIA SE RECIBIRAN LOS INTERROGATORIOS DE PARTE DECRETADOS, SE ADVIERTE QUE TRANSCURRIDOS 15 MINUTOS DE TERCERADA LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPTSS SE INSTALARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	12/11/2020		
68001 31 05 001 2019 00438 0	Ordinario	ESPERANZA SUAREZ ACEROS	SOCIEDAD ADMINISTRADPRA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, SAR POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE COLPENSIONES, PROTECCION S. A. Y COLFONDOS S. A., INADMITIR LA CONTESTACIONB DE DEMANDA DE PORVENIR S. A., CONCEDER 5 DIAS PARA SUBSANAR LA CONTESTACION DE DEMANDA, DAR POOR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AGENXCIA NACIONAL Y DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA.	12/11/2020		

ESTADO No. 124		Fecha (dd/mm/aaaa): 13/11/2020		E: 1		Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00440 0	Ordinario	PEDRO JULIO LEAL ALVARADO	PORVENIR S. A.	Auto de Tramite RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, TENGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A PORVENIR S. A. A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARIA REMITASE A LA DEMANDADA EL ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.	12/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00057 0	Ordinario	BETTY OLIVIA CASTELLANOS ARIAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO. ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA presentado por la parte actora, en consecuencia, se dispone la terminación del proceso conforme a lo dicho en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. En firme esta providencia ARCHIVENSE las diligencias, efectuando el registro en el Sistema Justicia Siglo XXI	12/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00103 0	Ordinario	ANGIE MARCELA GONZALEZ FRIAS	KATTO UI SPA SAS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente TENGASE por notificado por conducta concluyente a S KATTO´UI SPA SAS EN LIQUIDACIÓN del auto admisorio de la demanda de fecha 21 de septiembre de 2020 - #007-, a partir de la notificación de la presente providencia-, de conformidad a lo preceptuado por el art. 301 del C.G.P.En firme este proveído y vencido el término del traslado y de reforma de que tratan los arts. 74 y 28 del CPTSS, vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite del proceso.RECONOCER al abogado JORGE ENRIQUE BLANDON CASTAÑO como apoderado judicial de la pasiva KATTO´UI SPA SAS EN LIQUIDACIÓN	12/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00116 0	Ordinario	JUAN ENRIQUE VASQUEZ REY	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente TENGASE por notificado por conducta concluyente a SALUD PLENA SAS del auto admisorio de la demanda de fecha 21 de septiembre de 2020 - #009-, a partir de la notificación de la presente providencia-, de conformidad a lo preceptuado por el art. 301 del C.G.P. En firme este proveído y vencido el término del traslado y de reforma de que tratan los arts. 41, 74 y 28 del CPTSS, vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite del proceso. RECONOCER al abogado ANTONIO MAURICIO FORERO SANDOVAL como apoderado judicial de la pasiva SALUD PLENA SAS,	12/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00183 0	Ordinario	BERTHA LUCIA GUERRERO JAIME	PROTECCION S. A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente RECONOCER al abogado SERGIO FERNANDO LOAIZA GARCIA como apoderado judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN SA, TENGASE por notificado por conducta concluyente a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN SA del auto admisorio de la demanda de fecha 8 de octubre de 2020-#004, a partir de la notificación de la presente providencia-, de conformidad a lo preceptuado por el art. 301 del C.G.P, En firme este proveído y vencido el término del traslado y de reforma de que tratan los arts. 612, 74 y 28 del CPTSS, vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite del proceso.	12/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00243 0	Ordinario	ANDRES MAURICIO PARADA VARGAS	ACTIVOS SAS	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	12/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00261 0	Ordinario	JAIRO HUMBERTO GUZMAN MEJIA	ECOPETROL S.A.	Auto inadmite demanda Y CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANARLA	12/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/11/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63a5d4d5a6e66b000bbcd470d02964ceb7936ff1ba557b670279fac7ba31652c**

Documento generado en 13/11/2020 03:33:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>